

b) Al señor Luis Elpidio Font Bernard, una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales.

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1006, que integra la Delegación Dominicana ante la Conferencia Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

(G. O. No. 9506, del 15 de julio de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1006

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Delegación Dominicana ante la Conferencia Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, que se celebrará en Roma, Italia, del 12 al 20 de julio del presente año, estará integrada de la siguiente manera: Ing. Agrón. R. Hipólito Mejía D., Secretario de Estado de Agricultura, quien la presidirá, Mayor General Marcos Antonio Jorge Moreno, E.N., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia, Ing. Francisco T. Rodríguez, Director General del Instituto Agrario dominicano, Dr. Blás Santos, Director del Plan Sierra e Ing. Agrón. Carlos Aquino González.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1007, que encarga al Sr. Angel Félix Deñó, de la Secretaría de Estado de Agricultura.

(G. O. No. 9506, del 15 de julio de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1007

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: El Subsecretario de Recursos Naturales de la Secretaría de Estado de Agricultura, Sr. Angel Félix Deñó, queda encargado de la Secretaría de Estado de Agricultura mientras dure la ausencia en el exterior del titular de dicha Cartera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN